



RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

San Salvador, 19 de octubre de 2015

Señor(a): Carlos Belarmino Castro Duarte

En referencia a la solicitud de acceso a información institucional, número de presentación 347 de fecha 08 de octubre de 2015, en la cual solicita: Informe de solicitudes de crédito escrituradas en el mes de septiembre de 2015 por cada agencia y sucursal; analizada la misma se considera:

- I. Admítase la solicitud de información No. 347, en vista de cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- II. En atención a la solicitud de acceso presentada se verificó esta versa sobre **información pública** no sujeta a limitación en su divulgación, por lo cual se requirió a la siguiente unidad administrativa: Área de Planeación.
- III. En respuesta al requerimiento, el Área de planeación proporcionó en copia certificada el informe requerido.

Por lo tanto, conforme a lo determinado en los Artículos 61, 62, 65 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a La Información Pública, se RESUELVE:

- a) Concédase el acceso a la información.
- b) Entréguese al solicitante la presente resolución junto con la información proporcionada por el Área de Planeación.
- c) Notifíquese en el medio y forma señalado.

Ing. Mario Hector Monterrosa Molina.

Oficial de Información

mario.monterrosa@fsv.gob.sv



Solicitudes de créditos escrituradas

Período: Septiembre 2015

Agencia	Número	Millones
Agencia Central*	557	\$10.3
Agencia Santa Ana	92	\$1.8
Agencia San Miguel	30	\$0.6
Total	679	\$12.7

Fuente: Informe de escrituras Gerencia de Créditos / Área de Préstamos.

* Nota: Los datos de la Agencia Central incluyen las solicitudes escrituradas de la Sucursal Paseo.

Sucursal Paseo	Número	Millones
Total	20	\$0.5

Fuente: Informe de escrituras sucursal Paseo.

